



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	MAMANI ANCCO ROCIO LUZ
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-046-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 980-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	12/10/2022 - 11/10/2024
Zafra:	2022-2024
Volumen del Plan(m3):	1818.33
Consultor/Regente que suscribió el plan:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	BOCANEGRA DAVILA LUIS ARISTIDES

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00449-2024-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 01/11/2024, Término: 05/11/2024	
Nro Res. Inicio PAU:	00688-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Amplificación PAU:	00319-2025-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU:	00397-2025-OSINFOR/08.2
Nro Resolución TFFS:	000006-2025-OSINFOR/TFFS

Multa Determinada: 13.777U.I.T.
LFFS 29763 ART. 153: , b)
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44: , b)
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 12, 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum guianense</i> Machinga	PC 02	0	0	124.48	-	-
2	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 02	331.69	325.301	325.301	100%	98,1%
3	<i>Ceiba samauma</i> Huimba	PC 02	213.55	213.424	213.424	100%	99,9%
4	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 02	233.74	233.229	211.865	90,8%	90,6%
5	<i>Parkia nitida</i> Pashaco	PC 02	211.8	207.909	201.874	97,1%	95,3%
6	<i>Simira rubescens</i> Guacamayo caspi	PC 02	133.7	112.835	112.835	100%	84,4%

Fuente: Resolución N° 00397-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 11/11/2024

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Parkia nitida</i> Pashaco	PC 02	211.8	207.909	6.035
2	<i>Brosimum guianense</i> Manchinga	PC 02	128.46	130.193	5.713
3	<i>Matisia cordata</i> Sapote	PC 02	233.74	233.229	21.364

Fecha de Ingreso al Observatorio: 19/11/2024

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 13:12:18

Inciso	Descripción
LFFS 29763 ART. 153 Inciso b)	Por la extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 44 Inciso b)	La extracción o movilización de recursos forestales y de fauna silvestre no autorizadas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.